

dañados de la huerta, y para la yiedra barbuera
del precitado D. Tomas Diaz Lueta que se vea en
esta recurrencia.

Del mismo modo se dio cuenta a otra solicitud
presentada por José Alonso de este villano, en la que expone
que durante su permanencia en el Santuario del Castillo
de esta población, ha estado usando una herramienta
aguiola para hacer leña y quitar el Monte donde se
encuentra esta Hermita, que á su vez está en Dto.
Santuario. Debido a su celo y de la falta de recursos del
mismo subió unas treinta arrobas de paja, ciento
diez gavillas de Sarracina y una Caballería menor,
la que se encuentra para moir por el exvivo traba
je que ha sufrido en cuanto se ha necesitado para
el establecimiento, en vista pues de que combino con
la Municipalidad que la admitió en que utilizando
esta solicitud de su pertenencia le susian reintegrar
don su mejorado á su salida, verificando de esto lo
hau presente para el indicado fin y en su virtud
la Corporación ha acordado: Que por el presente
Sno se examine todo lo acordado del Ayuntamiento
sin embargo desde la entrada del suplicante a la Hermita
del Castillo Lueta, y si consta el compromiso
que expone se proveera lo que haya lugar, y si
nada en contrario se desvirtua la presente petición.

En igual forma se dio cuenta de una comuni-
cación presentada por el Sr. de la Dirección del agua
de S. Pedro de esta Villa, en la que expone por efecto
de las fuertes afluencias ocurridas en fines del mes de
Julio, se habia observado un considerable descenso en el
nivel de las aguas deteniendo el curso de las
aguas y deteniendo el curso con otros grandes
perjuicios, cuyo mal, reconocido por un parte
la pública nominacion de la Villa y de la parte